

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2017.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDIA

2.- Aprobar Protocolo General de Colaboración con la Plataforma de Edificación Passivhaus España, para promover la eficiencia energética en la edificación.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Plataforma de Edificación Passivhaus España, para promover la eficiencia energética en la edificación, que se une como Anexo a esta propuesta.

El texto del protocolo a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

øPROTOCOLO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE PEP - PLATAFORMA EDIFICACIÓN PASSIVHAUS Y AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

En Sevilla, a de 2017.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Adelina Uriarte Gonzalo-Bilbao, en nombre y representación de la Plataforma Passivhaus España (PEP), en calidad de Presidente de la Plataforma Edificación Passivhaus de España, con CIF XXXXXXXXX.

De otra, Don Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla, actuando en su nombre y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en virtud del nombramiento efectuado por el Pleno del

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento, y al efecto:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Plataforma de Edificación Passivhaus (PEP) España es una asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo es promover la Eficiencia Energética y de recursos a través del estándar PASSIVHAUS como referente internacional en la construcción y rehabilitación de ECCN, Edificios de Consumo energético Casi Nulo (Nearly Zero Energy Buildings, nZEB en inglés).

SEGUNDO.- Que el estándar PASSIVHAUS se basa en la Arquitectura Pasiva, consistente en el máximo aprovechamiento de las condiciones climáticas propias de la zona geográfica en la que se ubica la edificación, combinando diseño y orientación junto con características constructivas de muy elevado aislamiento térmico y control absoluto del sistema de renovación de aire a través de un recuperador de calor. Todo ello con el objeto de minimizar la necesidad de generación de energía para calefacción o refrigeración, combinando así los máximos niveles de calidad y confort con los mínimos niveles de demanda energética y logrando un elevadísimo grado de calidad de aire interior y sus consiguientes beneficios para la salud de los usuarios.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla es una Institución de vital importancia en el ámbito de la sociedad andaluza en cuanto a sus posibilidades de promoción en la región de ahorro energético y de recursos, tanto por su capacidad técnica como por su peso decisivo en la elaboración de estrategias energéticas. La eficiencia energética está llamada a generar un importante ahorro económico en el Ayuntamiento y en la ciudad, en general.

CUARTO.- La Directiva Europea 2010/31 UE obliga a los Estados Miembro a tomar medidas para que todos los edificios se construyan bajo parámetros de máxima Eficiencia Energética a partir de 2020 (para edificios públicos a partir de 2018).

QUINTO.- El Ayuntamiento de Sevilla está dotado de un plantel de técnicos de distinto perfil profesional, cuyo valor a la hora de que las actuaciones de este Ayuntamiento resulten eficientes y ejemplarizantes es, más que innegable, vital.

SEXTO.- Que la Plataforma Edificación Passivhaus tiene el conocimiento necesario para poder dar cumplimiento a la citada Directiva Europea y el interés en transmitirlo.

SEPTIMO.- Que la Plataforma de Edificación Passivhaus celebrará su NOVENA conferencia española en Sevilla los días 16 y 17 de noviembre de 2017. Dado el interés público que tiene la celebración de este congreso, reuniendo en Sevilla a una nutrida representación de profesionales de reconocido prestigio, contribuyendo así al cumplimiento de los fines previstos en el objeto social de PEP, celebrándose además una primera sesión dirigida por y para la Administración Pública y sus técnicos que facilite la labor eficiente y ejemplarizante de la Administración Pública en general y del Ayuntamiento de Sevilla en particular; ambas entidades.

ACUERDAN

PRIMERA.- OBJETO DEL PROTOCOLO

Este acuerdo marco de colaboración conjunta tiene como principal objetivo promover la máxima eficiencia energética en la edificación, en concordancia con la Directiva Europea 2010/31 UE relativa a la eficiencia energética de los edificios.

A este documento se sumarán futuras Adendas concretas y específicas (referentes a divulgación, formación, normativa, investigación u otras) a propuesta de cualesquiera de las partes y que deberán ser suscritas por ambas Instituciones antes de su implementación.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

- a) Cada una de las partes se compromete a la generación de actividades conjuntas o independientes de la contraparte que ayuden a la promoción del estándar Passivhaus bajo las condiciones establecidas en la cláusula primera.
- b) La difusión conjunta de la 9 Conferencia Nacional PassivHaus en el otoño de 2017 en Sevilla, a través de todos los medios que decidan las partes.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente PROTOCOLO General de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma, con una vigencia de un año, prorrogándose automáticamente por sucesivos periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes notifique lo contrario a la otra con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

CUARTA.- DESARROLLO DEL PROTOCOLO

Cada año se realizará al menos una reunión entre los responsables del Protocolo de las dos entidades, para planificar los objetivos y actividades concretas que se van a desarrollar en el marco del presente convenio a lo largo de ese año natural y definir, si se considera necesario, un Plan de Acción específico con actividades distintas de las ya previstas que se formalizaría a través de la correspondiente Adenda.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se mantendrá una comisión de seguimiento del presente acuerdo, compuesta por los firmantes de este Protocolo y/o las personas por ellas designadas, garantizándose la paridad en la representación de ambas instituciones. La comisión de seguimiento velará por la correcta ejecución de las actividades previstas.

SEXTA.- ADENDAS

La firma de este Protocolo General de Colaboración facilitará que se sumen futuras adendas concretas y específicas (referentes a divulgación, formación, normativa, investigación u otras) a propuesta de cualesquiera de las partes y que deberán ser ratificadas por ambas Instituciones antes de su implementación, formalizándose en las correspondientes adendas a este Protocolo.

SÉPTIMA.- INTERLOCUTOR

Cada una de las partes se compromete al nombramiento de un interlocutor ejecutivo que ostentará el cargo de Responsable del Protocolo entre la Plataforma Passivhaus España y el Ayuntamiento de Sevilla en representación de éste/aquella. Será función de dicho interlocutor: coordinar, analizar, promover y gestionar acciones concretas y específicas relativas al Standard PASSIVHAUS que puedan ser realizadas en colaboración por las Instituciones firmantes del presente convenio, así como mantener una comunicación fluida y continua con su homólogo de la Institución contraparte.

OCTAVA.- APOYO A LA 9 CEPH

Mediante este Protocolo el Ayuntamiento de Sevilla apoya la celebración de la Novena Conferencia Española Passivhaus, que se celebrará en la ciudad los días 16 y 17 de noviembre de 2017. Y por ello, autoriza el empleo de la imagen corporativa municipal en todas las actividades de comunicación y difusión relativas a dicha conferencia, en las que deberá indicarse, necesariamente, que el Ayuntamiento de Sevilla es una entidad colaboradora. Fuera del mencionado ámbito temporal y

funcional, la Plataforma Passivhaus España no podrá hacer uso de dicha imagen corporativa.

NOVENA.- NOMBRAMIENTO SEVILLA CIUDAD PASSIVHAUS

En base al apoyo otorgado por el Ayuntamiento de Sevilla, la Plataforma Edificación Passivhaus, otorga a la ciudad de Sevilla el distintivo "CIUDAD EFICIENTE PASSIVHAUS 2017".

DÉCIMA.- PUBLICIDAD.

Ambas partes se autorizan respectivamente a hacer público el presente acuerdo por cualquier medio o soporte que se estime conveniente, así como las posteriores adendas sobre acciones específicas, salvo expresión en contra. La Plataforma Edificación Passivhaus España se compromete a divulgar el presente acuerdo de colaboración utilizando los medios tanto físicos como digitales disponibles a tal efecto.

3.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y atención de averías del sistema de aire acondicionado del Centro de Proceso de Datos del ITAS, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio	Partida	Importe total
2018	90003.92017.21600	7.964,55 p
2019	90003.92017.21600	724,05 p

TERCERO: Excluir a la empresa Tecnittem, S.L. por presentar oferta por encima del importe de licitación, según informe de valoración de ofertas firmado por el Jefe de la Sección de Infraestructuras TIC de fecha 21 de septiembre de 2017.

CUARTO: Clasificar las proposiciones presentadas.

QUINTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001268.

Tipo: Contrato administrativo de servicios.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y atención de averías del sistema de aire acondicionado del centro de proceso de datos del ITAS para el año 2018. (Ref. 29/17).

Cuantía del Contrato: 7.180,66 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.507,94 p.

Importe total: 8.688,60 p (IVA incluido).

Adjudicatario: Instalaciones y Mantenimientos de Gestiones Energéticas, S.A. (IMANGENER) (C.I.F. XXXXXXXXXX).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/18	7.964,55 p
90003.92017.21600/19	724,05 p

Plazo de ejecución: 1 año (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018).

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el Artículo 111 en relación con el Artículo 138.3 del TRLCSP, sometido a fiscalización previa.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA-0002189-ITAS.

SEXTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicaciones	Importes
90003.92017.21600/18	908,78 Euros
90003.92017.21600/19	82,62 Euros

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.- Convocar la provisión de diversos puestos de Jefe Obrero.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 1093/2017, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de Puestos de Jefe Obrero.

SEGUNDO.- Convocar la provisión mediante procedimiento de Concurso de Traslados, de los puestos de Jefe Obrero que figuran en los Anexos I y II, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal del Empleado, de las Bases por las que se regula el Concurso de Traslados de Puestos de Jefe Obrero; de los Anexos I y II en los que figuran la relación de puestos de trabajo convocados, y del modelo de solicitud de participación.

5.- Acuerdo relativo a la ocupación del antiguo evacuatorio convertido en vivienda en los Jardines de Murillo.

ACUERDO

ÚNICO: Requerir nuevamente a los ocupantes del antiguo evacuatorio de los Jardines de Murillo convertido en vivienda, de conformidad con el art. 156.2 del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RLBELA),

aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero (BOJA de 15 de febrero de 2006), para que procedan a su desalojo y entrega en el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo.

La entrega del inmueble se formalizará en la forma prevista en el apartado 2º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio pasado.

Se previene que en el caso de que no se atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por el Ayuntamiento con sus propios medios, previa autorización judicial de entrada, y que serán de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del mismo (art.157 RLBELA).

6.- Declarar desierto el procedimiento instruido para la contratación del arrendamiento de un inmueble.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento instruido para la contratación del arrendamiento de un inmueble para las dependencias municipales de la policía del Distrito Centro al no haberse presentado ninguna oferta pasado el plazo de presentación de las mismas.

7.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de asistencia en gestión patrimonial 2017-2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades del Contrato de Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial 2017-2018, de duración anual, que fue adjudicado por Acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla de 21 de julio de 2017, por importe total, IVA incluido de 15.730 €, debido a que su ejecución se inició con posterioridad a lo previsto, por lo que deben ajustarse, los importes consignados a cada anualidad, al periodo real de ejecución, esto es, del 24 de julio de 2017 al 25 de julio de 2018, quedando igual el importe total de adjudicación, ello de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, resultando las siguientes consignaciones presupuestarias:

En la aplicación 20408.93300.22799 de la anualidad 2017: 6.233,31 p.

En la aplicación 20408.93300.22799 de la anualidad 2018: 9.496,69 p.

SEGUNDO: Incorporar a la aplicación presupuestaria 20408.93300.22799 el saldo de 1.309,19 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2017.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de julio de 2017, a la cuantía de 9.496,69 p, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018, supeditando la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

8.- Aprobar gasto, relación valorada y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de Feria, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la relación valorada de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2018	803.349,04 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de obras cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2017/001350.

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria, para la Feria 2018.

Importe de licitación: 663.924,83 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 139.424,21 €.

Importe total: 803.349,04 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40002.33802.22609/2018	803.349,04 euros

Garantía definitiva: 33.196,24 €.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa.

Artículo aplicable: art. 171.c) TRLCSP.

Adjudicatario: FERROVIAL-AGROMAN, S.A. (NIF XXXXXXXXXX).

Importe de adjudicación: 663.924,83 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 139.424,21 €.

Importe total: 803.349,04 €.

QUINTO.- Designar como Directores Facultativos de la obra a D. Enrique Fernando Fernández Serrano y D. José López Baena.

SEXTO.- Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra a D. José López Baena.

9.- Aprobar gasto, relación valorada y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de la obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la relación valorada de las obras y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2018	949.539,60 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de obras cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2017/001351.

Objeto: Obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de 2018.

Importe de licitación: 784.743,47 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 164.796,13 €.

Importe total: 949.539,60 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40002.33802.22609/2018	949.539,60 euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 39.237,17 ¢.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa.

Artículo aplicable: 171.c) TRLCSP.

Adjudicatario: ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.

Importe de adjudicación: 784.743,47 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 164.796,13 ¢.

Importe total: 949.539,60 ¢.

QUINTO: Designar como Directores Facultativos de la obra a D. Enrique Fernando Fernández Serrano y D. José López Baena.

SEXTO: Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra a D. José López Baena.

SÉPTIMO: Tomar razón de las observaciones realizadas por la Intervención.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de refuerzo de la intervención social en el medio con menores y familias residentes en el Asentamiento Chabolista El Vacie: Menores en situación de alto riesgo de desprotección y familias en situación de extrema vulnerabilidad y emergencia social.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio de refuerzo de la intervención social en el medio con menores y familias residentes en el Asentamiento Chabolista El Vacie: Menores en situación de alto riesgo de

desprotección y familias en situación de extrema vulnerabilidad y emergencia socialö suscrito con la Asociación Humanos con Recursos con CIF: XXXXXXXXXX por un plazo de ejecución de un mes, desde el 1 al 30 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 8.360,08 p (Entidad exenta de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23113.22799/17.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal.

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2017/1 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, para gastos de emergencia capitulo VII, por importe de 450,00 euros y correspondiente al expediente 2ps2/16.

12.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2017/4 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capitulo IV, por importe de 20.339,15 euros y correspondiente al expediente 2ps3/16.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

13.- Aprobar gasto, proyecto de obras y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de ñNuevo Pabellón de Usos Múltiplesö en el CEIP Arrayanes.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del/ la obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	649.252,81 euros

CUARTO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000597.

Objeto: Obras de nuevo pabellón de usos múltiples en el CEIP ARRAYANES ubicado en el Distrito Este- Alcosa-Torreblanca.

Cuantía del Contrato: 536.572,57 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 112.680,24 €.

Importe total: 649.252,81 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.62200/18	649.252,81 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y gestión de residuos para atender los trabajos de conservación y mantenimiento de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos, con la modificación de los porcentajes de gastos establecidos, un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad supeditando la ejecución a existencia de crédito adecuado y suficiente.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	60.615,94 euros
2019	60.615,94 euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001368.

Objeto: Alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y Gestión de Residuos para atender los trabajos de conservación y mantenimiento de las distintas dependencias municipales y colegios públicos en Sevilla.

Cuantía del Contrato: 103.972,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.259,48 €.

Importe total: 121.231,88 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.20300/2018	36.369,82 Euros
70301.92012.20300/2018	24.246,12 Euros
70301.32302.20300/2019	36.369,82 Euros
70301.92012.20300/2019	24.246,12 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de combustible gasóleo C en los Colegios Públicos y Zoosanitario.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	31.460,00 euros
2019	31.460,00 euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001423.

Objeto: Suministro de combustible gasóleo C en los Colegios Públicos y Zoosanitario.

Cuantía del Contrato: 52.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.920,00 €.

Importe total: 62.920,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22103/2018	24.200,00 Euros
70301.92012.22103/2018	7.260,00 Euros
70301.32302.22103/2019	24.200,00 Euros
70301.92012.22103/2019	7.260,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de combustible propano en los Colegios Públicos y Cementerio.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	26.015,00 euros
2019	26.015,00 euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001429.

Objeto: Suministro de combustible propano de Colegios Públicos y Cementerio.

Cuantía del Contrato: 43.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.030,00 €.

Importe total: 52.030,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22103/2018	24.200,00 Euros
70301.92012.22103/2018	1.815,00 Euros
70301.32302.22103/2019	24.200,00 Euros
70301.92012.22103/2019	1.815,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa concedida en el año 2016 a la entidad Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, con CIF XXXXXXXXXX, por importe de 6.000 € para la ejecución del Proyecto de atención e inclusión sociolaboral para mujeres en riesgo o situación de trata y/o prostitución con fines de explotación sexual (Pieza Separada 1, Expte. 5/2016).

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN COMENZEMOS EMPEZEMOS por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2015, para la ejecución del proyecto Investigación sobre el uso de los TICs por los jóvenes migrantes del Distrito Macarena, hasta la cantidad de 690 €.

SEGUNDO.- Aceptar la devolución que por importe de 245,29 € realiza la Asociación en concepto de reintegro, por falta de justificación adecuada, y que se corresponden con el segundo pago pendiente de cobro (40% de la subvención que ascendía a un total de 1.558,83 €). Asimismo, aceptar los 15,68 € abonados en concepto de intereses de demora.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

19.- Tomar conocimiento de las relaciones de alumnas y alumnos de las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, para los Premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2015-2016.

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se relacionan a los mejores alumnos y alumnas de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2015-2016.

Por la Universidad de Sevilla

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Graduada en Fundamentos de Arquitectura
D^a Julia Díaz Beca

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMÁTICA
Graduado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software
D. Alberto Rojas Fernández

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA
Graduado en Ingeniería Aeroespacial
Miguel Ángel Flores Caballero

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR
Graduado en Ingeniería Eléctrica
Marcos Tostado Véliz

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION
Graduado en Ciencia y Tecnología de Edificación
Manuel Quevedo Villalta

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA
Graduada en Enfermería
Olga Mizyuk Gorokhova

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS
Graduada en Finanzas y Contabilidad
Paula Rodrigo Lara

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA
Graduado en Ingeniería Agrícola
Manuel Alfonso Recio Mesa

FACULTAD DE BELLAS ARTES
Graduado en Bellas Artes
Salvador Jiménez-Donaire Martínez

FACULTAD DE BIOLOGIA
Graduado en Bioquímica
Ángel Gálvez Merchán

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Graduada en Educación Infantil
Bárbara Tejado Cabeza

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Iryna Kaliada

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
Doble titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
(Graduada en Administración y Dirección de Empresas)
Ana Márquez Fernández

FACULTAD DE COMUNICACIÓN
Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
Lucía Alfonso Lozano

FACULTAD DE DERECHO
Doble Titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
(Graduada en Derecho)
Ana Márquez Fernández

FACULTAD DE FARMACIA
Graduada de Farmacia
Ana Alcalá Galán

FACULTAD DE FILOLOGÍA
Graduada en Filología Hispánica
María Zambrana Pérez

FACULTAD DE FILOSOFIA

Graduada en Filosofía

Lola Medina Vizueté

FACULTAD DE FÍSICA

Graduado en Física

Antonio Damián Domínguez Muñoz

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Graduada en Antropología Social y Cultural

Lucía Andújar Rodríguez

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Graduada en Matemáticas

Irene Marín Gayte

FACULTAD DE MEDICINA

Graduada en Medicina

María de las Mercedes Sendín Martín

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Graduado en Odontología

Daniel Cabanillas Balsera

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Graduada en Psicología

Claudia Pascualena Nagore

FACULTAD DE QUIMICA

Graduada en Química

Marina Pérez Jiménez

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPINOLA"

Graduada en Educación Primaria

Ángela Cabeza Benítez

CENTRO DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA

Graduada en Enfermería

María Roldán Ortiz

CENTRO DE ENFERMERIA ðSAN JUAN DE DIOSö

Graduada en Enfermería

Lorena Raquel Rincón Santos

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ðEUSAö

Graduada en Comunicación Audiovisual

Maria de los Reyes Calvillo López

Por la Universidad Pablo de Olavide:

FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES

Graduada en Análisis Económico

Maria Luisa Ramos Reina

FACULTAD CIENCIAS DEPORTE

Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Manuel Daniel Ramos García

FACULTAD CIENCIAS EXPERIMENTALES

Graduado en Biotecnología

Pedro Manuel Medina Venegas

FACULTAD DE DERECHO

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Manuela Valera Ortega

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES

Graduado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Pablo Ortiz Barquero

FACULTAD HUMANIDADES

Graduado en Traducción e Interpretación. Alemán

Fernando Carrasco Mateos

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Graduado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información.

Antonio Rueda Treviño

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN AFITOR.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.109,69 ¢.

Importe justificado: 807,85 ¢.

Importe reintegrado: 301,84 ¢ (más 1,52 ¢ de intereses de demora).

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps3).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 ¢.

Importe justificado: 697,52 ¢.

Importe reintegrado: 735,30 ¢ (más 12,09 ¢ de intereses de demora).

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps19).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 ¢.

Importe justificado: 540,40 ¢.

Importe reintegrado: 892,42 ¢ (más 16,05 ¢ de intereses de demora).

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps20).

* Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 ¢.

Importe justificado: 1.432,82 ¢.

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps21).

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS.
C.I.F.: XXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 731,20 p.
Importe justificado: 731,20 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps32).

* Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS.
C.I.F.: XXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 458,40 p.
Importe justificado: 458,40 p.
Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps32).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.
C.I.F.: XXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 731,20 p.
Importe justificado: 731,20 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps33).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.
C.I.F.: XXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 458,40 p.
Importe justificado: 458,40 p.
Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps33).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR.
C.I.F.: XXXXXXXXXXX.
Importe subvención: 822,60 p.
Importe justificado: 822,60 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps34).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 1.005,40 ¢.
Importe justificado: 1.005,40 ¢.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps43).

22.- Declarar la prescripción del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la prescripción del derecho del Ayuntamiento de Sevilla a reconocer y liquidar el reintegro de la subvención otorgada a ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS LA AMISTAD con C.I.F.: XXXXXXXXXX, por importe de 310,00 ¢ (exp. 2/2004), correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2004.

SEGUNDO.- Declarar la prescripción del derecho del Ayuntamiento de Sevilla a reconocer y liquidar el reintegro de la subvención otorgada a ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS LA AMISTAD con C.I.F.: XXXXXXXXXX, por importe de 300,00 ¢ (exp. 55/2005), correspondiente a la convocatoria de subvenciones del año 2005.

TERCERO.- Dar traslado de la correspondiente Resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

ASUNTOS DE URGENCIA

ALCALDIA

A.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, tratamiento de datos, formación y soporte del Sistema de Gestión de Usuarios de los Servicios Sociales (PROSERVIC).

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Mejor precio hora Mantenimiento y Formación	Mejor oferta soporte CAU	Garantía adicional	TOTAL
ISOTROL, S.A.	50 puntos	30 puntos	20 puntos	100 puntos

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2017/000987.

Objeto: Servicio de mantenimiento, tratamiento de datos, formación y soporte del Sistema de Gestión de Usuarios de los Servicios Sociales (PROSERVIC) (Ref.18/17).

Adjudicatario: ISOTROL, S.A. (XXXXXXXXXX).

Importe de adjudicación: 28.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.985,00 €.

Importe total: 34.485,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/17	11.495,00 Euros
90003.92017.22799/18	22.990,00 Euros

Garantía definitiva: 1.425,00 €.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, en aplicación a lo dispuesto en el art. 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002189-ITAS.

TERCERO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/17	605,00 Euros
90003.92017.22799/18	1.210,00 Euros

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

B.- Acuerdo relativo al encargo a EMVISESA para mejora y reforma de los Mercados de Abasto de Feria, Arenal y Tiro de Línea.

ACUERDO

PRIMERO.- Encargar a EMVISESA, como medio propio municipal, los trabajos de redacción de los Proyectos de obra para mejora y reforma de los Mercados de Abasto de Feria, Arenal y Tiro de Línea que a continuación se detallan, así como la emisión de los informes técnicos que procedan, redacción del Estudio y coordinación de Seguridad y Salud, y la posterior Dirección Facultativa de las obras, una vez adjudicadas por Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

a) Mercado de Tiro de Línea.

- 1.- Revisión y reparación, si procede, de las puertas de acceso al Mercado.
- 2.- Instalación de cortinas de aire en los accesos al Mercado para optimizar la climatización existente.
- 3.- Revisión y modificación, si procede, de las canalizaciones de agua.
- 4.- Varios (cualquier actuación necesaria en el momento de la redacción del proyecto y que no esté descrita en los puntos precedentes).

b) Mercado del Arenal.

- 1.- Detección del origen y arreglo de filtraciones de la red de saneamiento que provocan problemas en el aparcamiento gestionado por AUSSA situado bajo el mercado.
- 2.- Arreglo de las uniones de la capa asfáltica en la cubierta que provoca filtraciones en el interior del mercado.
- 3.- Sustitución de puertas de aseo y acceso a almacenes del mercado que se encuentran muy deterioradas.
- 4.- Varios (cualquier actuación necesaria en el momento de la redacción del proyecto y que no esté descrita en los puntos precedentes).

c) Mercado de Feria.

- 1.- Arreglo de deficiencias en la cubierta que provocan filtraciones de agua en el interior del mercado.
- 2.- Sustitución de luminarias en el interior de la nave próxima al Palacio de Marqueses de la Algaba, previo estudio lumínico, para colocación de luces led y bajar la altura de las mismas facilitando su acceso tanto para limpieza como para repararlas en caso necesario.
- 3.- Arreglo de rampas de acceso y exteriores del mercado que han provocado caídas de los usuarios por su mal estado.
- 4.- Limpieza y pintura de las zonas necesarias en la nave próxima al Palacio de Marqueses de la Algaba, que se encuentra en muy deficiente estado como consecuencia de la asidua entrada de palomas.
- 5.- Varios (cualquier actuación necesaria en el momento de la redacción del proyecto y que no esté descrita en los puntos precedentes).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del citado Encargo a EMVISESA de conformidad al siguiente detalle, que comprenderá además de los trabajos recogidos en el punto Primero de la propuesta, el seguro de responsabilidad civil del personal facultativo adscrito a las obras, gastos colegiales y visado en su caso:

Partida presupuestaria: 30111 43121 63200

Importe del gasto:

- MERCADO DEL ARENAL: 8.928,56 p (IVA EXCLUIDO).
 - MERCADO DE TIRO DE LINEA: 8.563,18 p (IVA EXCLUIDO).
 - MERCADO DE FERIA: 6.227,45 p (IVA EXCLUIDO).
- TOTAL: 23.719,19 p (IVA EXCLUIDO).
IMPORTE DEL IVA: 4.981,03 p.
TOTAL (IVA INCLUIDO): 28.700,22 p.

TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo a EMVISESA a efectos de su cumplimiento.

C.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de las condiciones de estanqueidad del Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de la obra, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001381.

Objeto: OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ESTANQUEIDAD DEL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA.

Cuantía del Contrato: 376.148,24 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 78.991,13 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30111.43121.63200 2017 4 00000 88	55.139,37 p
30111.43121.63200 2017 2 00000 10	400.000,00 p

Garantía provisional: En su caso 11.284,45 p.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

D.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla. Lote 1 ñArbolado y jardinería asociada al viario del Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca)ö.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UTE Constructora San José, S.A. ó La Poveda 2004, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

UTE Acciona Servicios Urbanos, S.R.L. ó Acciona Facility Services, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
---	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	3	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - COINTER CONCESIONES, S.L.	16,50	90,00	106,50
2º	6	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	13,50	87,23	100,73
3º	4	UTE OHL-DOC 2001	14,00	84,40	98,40
4º	2	FCC - FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	11,50	82,32	93,82

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 ñServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillaö. Lote 1 ñArbolado y jardinería asociada al viario del Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca)ö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.178.887,46 ¤ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 10.951.255,60 ¤.

IMPORTE DEL IVA: 2.299.763,68 ¤.

IMPORTE TOTAL: 13.251.019,28 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	2.484.566,11 p
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	3.312.754,82 p
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	3.312.754,82 p
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	3.312.754,82 p
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	828.188,70 p

ADJUDICATARIO: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (C.I.F. XXXXXXXXXX) ó COINTER CONCESIONES, S.L. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 547.562,78 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 1.227.631,86 p, al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

E.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla. Lote 2 òArbolado y jardinería asociada al viario sector sur. (Distritos Bellavista - La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate)".

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UTE Cartuja Inmobiliaria, S.A.U. ó El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Licuas, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
UTE Aglomerados Los Serranos, S.A. - Coralsur Mantenimiento, S.L.	No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Constructora Sánchez Domínguez, S.A. (SANDO).	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Althenia, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

UTE Acciona Medio Ambiente, S.A.U. ó Acciona Infraestructuras, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
---	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	6	EULEN, S.A.	15,25	89,66	104,91
2º	7	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	13,50	88,90	102,40
3º	10	UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	13,50	87,75	101,25
4º	11	UTE GOCERTRANS, S.L. - VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	9,75	90,00	99,75
5º	13	CONSERVACIÓN, ASFALTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)	14,00	85,28	99,28
6º	3	SEANTO, S.L.	17,00	81,74	98,74
7º	18	INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A.	15,50	82,96	98,46
8º	19	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	15,50	81,12	96,62
9º	2	URBASER, S.A.	14,75	79,54	94,29
10º	5	UTE VALORIZA FACILITIES, S.A.U. - AZVI, S.A.	13,25	76,17	89,42
11º	9	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	13,00	74,11	87,11
12º	15	ALVAC, S.A.	6,75	72,20	78,95
13º	20	SEÑALIZACIONES VILLAR	7,00	66,77	73,77
14º	17	ITUVAL, S.L.	6,50	64,93	71,43

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla". Lote 2 "Arbolado y jardinería asociada al viario sector sur. (Distritos Bellavista - La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate)".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 9.632.390,02 ¢ IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.386.921,99 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 1.761.253,62 ¢.

IMPORTE TOTAL: 10.148.175,61 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	1.902.782,93 ¢
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	2.537.043,90 ¢
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	2.537.043,90 ¢
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	2.537.043,90 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	634.260,98 ¢

ADJUDICATARIO: EULEN, S.A. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 419.346,10 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 1.245.468,03 ¢, al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

F.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla. Lote 3 "Jardines Asociados al Cauce Histórico del Río Guadalquivir".

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UTE Constructora San José, S.A. ó La Poveda 2004, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Talher, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
UTE Aceinsa Levante, S.A. ó PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 puntos)
1º	3	SEANTO, S.L.	17,60	78,40	96,00
2º	2	URBASER, S.A.	16,70	77,52	94,22
3º	6	FCC-FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	12,60	80,00	92,60
4º	16	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	15,10	77,04	92,14
5º	9	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	15,10	76,68	91,78
6º	11	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	16,00	75,20	91,20
7º	18	INDITEC INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.	14,65	75,48	90,13
8º	12	AT FORESTAL, S.L.	15,75	71,80	87,55
9º	15	ROIG OBRES SERVEIS I MEDI AMBIENT, S.A.	14,30	71,00	85,30
10º	7	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - COINTER CONCESIONES, S.L.	18,80	65,84	84,64
11º	8	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (CESPA)	16,00	68,60	84,60
12º	10	RENDIMIENTO VERDE, S.L.	13,85	66,56	80,41
13º	5	HABITAT SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.L.	15,75	63,72	79,47
14º	14	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)	16,60	58,20	74,80
15º	13	UTE GOCERTRANS, S.L.- VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	11,00	54,00	65,00

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 òServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillaö. Lote 3 òJardines Asociados al Cauce Histórico del Río Guadalquivir ".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.638.333,40 ¤ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.380.011,73 ¤.

IMPORTE DEL IVA: 709.802,46 ¤.

IMPORTE TOTAL: 4.089.814,19 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	766.840,16 ¤
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	1.022.453,55 ¤
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	1.022.453,55 ¤

10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	1.022.453,55 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	255.613,39 ¢

ADJUDICATARIO: SEANTO, S.L. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 169.000,59 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 258.321,67 ¢, al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

G.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla. Lote 4 "Parque de Miraflores".

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Ecofilia, S.A.	De acuerdo con lo establecido en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de diciembre de 2016: No haber acreditado en tiempo y forma de conformidad con el PCA y el requerimiento efectuado: 1º) Constitución de la garantía

	<p>provisional con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas. 2º) Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación legal de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en los términos establecidos en el apartado 9.2.1.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme al modelo recogido en el Anexo VIII al citado Pliego.</p>
<p>UTE Cartuja Inmobiliaria, S.A.U. ó El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.</p>	<p>No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>
<p>Extrenatura Mantenimientos Integrales, S.L.</p>	<p>No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>
<p>UTE Clece, S.A. ó Integra MGSII CEE Andalucía, S.L.</p>	<p>No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>
<p>UTE Industrias Auxiliares de la Agricultura, S.A. (INDAXA) ó J. Campoamor, S.A.</p>	<p>No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>

<p>UTE Brocoli, S.L. ó Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo, S.L.</p>	<p>No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>
<p>Rendimiento Verde, S.L.</p>	<p>No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>
<p>Recolte Servicios y Medio Ambiente, S.A.</p>	<p>No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>
<p>UTE Acciona Medio Ambiente, S.A.U. ó Acciona Infraestructuras, S.A.</p>	<p>No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>
<p>Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A.</p>	<p>No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.</p>

Aceinsa Movilidad, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Inditec, Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 puntos)
1º	17	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	15,35	80,00	95,35
2º	12	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	15,25	75,14	90,39
3º	4	ACANTHUUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	15,25	71,87	87,12
4º	22	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	15,35	70,92	86,27
5º	15	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (CESPA)	17,00	69,27	86,27
6º	9	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	17,50	66,87	84,37
7º	7	BORMUJARDIN XXI, S.L.	15,25	68,73	83,98
8º	19	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	16,25	66,20	82,45
9º	11	LICUAS, S.A.	14,25	66,87	81,12
10º	25	ALVAC, S.A.	11,50	69,24	80,74
11º	3	GRUPO RAGA, S.A.	11,65	67,68	79,33
12º	24	ALTHENIA, S.A.	16,10	60,53	76,63
13º	32	UTE MAYGAR, S.L. - IMESAPI, S.A.	9,50	66,87	76,37
14º	1	BREMACONS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	9,25	66,81	76,06
15º	30	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	10,50	63,84	74,34
16º	20	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TURBEPAL, S.L.	12,50	61,81	74,31
17º	5	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	13,00	61,20	74,20
18º	8	UTE SOGESEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. - LP INGCON, S.L.	8,15	63,50	71,65
19º	27	ITUVAL, S.L.	9,00	60,80	69,80

20°	14	UTE VALORIZA FACILITIES, S.A.U.- AZVI, S.A.	17,00	50,84	67,84
21°	21	AT FORESTAL, S.L.	15,25	50,51	65,76

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 òServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillaö. Lote 4 òParque de Miraflores ".
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.305.557,38 ¢ (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.100.593,33 ¢.
IMPORTE DEL IVA: 441.124,60 ¢.
IMPORTE TOTAL: 2.541.717,93 ¢.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	476.572,11 ¢
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	635.429,48 ¢
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	635.429,48 ¢
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	635.429,48 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	158.857,37 ¢

ADJUDICATARIO: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (C.I.F. XXXXXXXXXX).
GARANTÍA DEFINITIVA: 105.029,67 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.
CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 204.964,05 ¢, al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

H.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla. Lote 5 "Parque del Tamarguillo y zona Pinar Anexa".

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UTE Clece, S.A. ó Integra MGSII CEE Andalucía, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	2	URBASER, S.A.	16,20	80,00	96,20
2º	1	ACANTHUUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	13,50	78,32	91,82
3º	8	TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.	14,45	75,71	90,16
4º	5	JUAN ANTONIO LÓPEZ REYES	10,65	76,73	87,38
5º	7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	15,60	69,39	84,99
6º	6	UTE BROCOLI, S.L. - COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	8,50	75,71	84,21
7º	3	BORMUJARDÍN XXI, S.L.	13,50	69,64	83,14
8º	9	UTE MAYGAR, S.L. - IMESAPI, S.A.	9,50	35,61	45,11

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 ðServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillaö. Lote 5 ðParque del Tamarguillo y zona Pinar Anexa ".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.660.796,26 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.563.141,44 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 328.259,70 ¢.

IMPORTE TOTAL: 1.891.401,14 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	354.637,71 ¢
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	472.850,29 ¢
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	472.850,29 ¢
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	472.850,29 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	118.212,57 ¢

ADJUDICATARIO: URBASER, S.A. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 78.157,07 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 97.654,82 ¢, al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

I.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla. Lote 6 ò Parque Infanta Elena y Parque Central Sevilla Este.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Juan Antonio López Reyes.	No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
UTE Brocoli, S.L. ó Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo, S.L.	No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
UTE Eiffage Infraestructuras, S.A. ó Coralsur Mantenimiento, S.A.	No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Recolte Servicios y Medio Ambiente, S.A.	No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de

	septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
UTE Clece, S.A. ó Integra MGSII CEE Andalucía, S.L	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	3	EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	17,10	80,00	97,10
2º	1	TEYJA AMERAL, S.L.U.	18,50	76,53	95,03
3º	16	AEMA HISPÁNICA, S.L.	12,15	77,75	89,90
4º	4	BORMUJARDÍN XXI, S.L.	15,00	73,00	88,00
5º	10	RENDIMIENTO VERDE, S.L.	13,85	71,38	85,23
6º	17	ACEINSA LEVANTE, S.A.	17,25	66,88	84,13
7º	15	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	17,25	65,69	82,94
8º	12	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TURBEPAL, S.L.	11,25	63,02	74,27
9º	14	CONSERVACIÓN, ASFALTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)	16,35	55,09	71,44
10º	5	UTE SOGESEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. - LP INGCON, S.L.	8,65	53,30	61,95
11º	6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	17,75	38,30	56,05
12º	2	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	7,25	42,50	49,75

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 ðServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillað. Lote 6 ðParque Infanta Elena y Parque Central Sevilla Esteð.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.257.415,52 þ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.143.242,19 ¢.
IMPORTE DEL IVA: 240.080,86 ¢.
IMPORTE TOTAL: 1.383.323,05 ¢.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	259.373,07 ¢
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	345.830,76 ¢
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	345.830,76 ¢
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	345.830,76 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	86.457,69 ¢

ADJUDICATARIO: EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 57.162,11 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 114.173,33 ¢ al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

J.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla. Lote 7 ¢Parques asociados al cauce del río Guadaira.ö

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UTE Industrias Auxiliares de la Agricultura, S.A. (INDAXA) ó J. Campoamor, S.A.	No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
UTE Eiffage Infraestructuras, S.A. ó Coralsur Mantenimiento, S.A.	No presentar justificación del carácter desproporcionado o anormal de su oferta, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Talher, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Juan Antonio López Reyes.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Eulen, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido

	en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
AEMA Hispánica, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	2	SEANTO, S.L.	17,10	79,60	96,70
2º	14	RECOLTE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	12,75	80,00	92,75
3º	18	UTE MAYGAR, S.L. - IMESAPI, S.A.	9,50	80,00	89,50
4º	17	INDITEC INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	14,90	70,10	85,00
5º	10	UTE OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (OHL) - DOC 2001, S.L.	15,00	68,00	83,00
6º	15	UTE ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L.R. - ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	13,60	69,40	83,00
7º	5	LICUAS, S.A.	14,00	62,50	76,50
8º	13	UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TURBEPAL, S.L.	11,25	62,45	73,70
9º	8	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	16,00	57,60	73,60
10º	1	GRUPO RAGA, S.A.	11,90	56,15	68,05
11º	3	UTE SOGESEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. - LP INGCON, S.L.	8,15	51,00	59,15

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 ðServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillaö. Lote 7 ðParques asociados al cauce del río Guadaíraö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.082.326,77 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.959.053,03 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 411.401,14 ¢.

IMPORTE TOTAL: 2.370.454,17 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	444.460,16 ¢
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	592.613,54 ¢
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	592.613,54 ¢
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	592.613,54 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	148.153,39 ¢

ADJUDICATARIO: SEANTO, S. L. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 97.952,65 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 123.273,74 ¢, al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

K.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla. Lote 8 Jardines Asociados al Cauce Nuevo del Río Guadalquivir.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UTE Industrias Auxiliares de la Agricultura, S.A. (INDAXA) ó J. Campoamor, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	1	TEYJA AMERAL, S.L.U.	18,50	80,00	98,50
2º	5	EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	17,35	79,36	96,71
3º	12	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	17,50	76,94	94,44
4º	7	TALHER, S.A.	19,00	72,71	91,71

5º	11	ACEINSA LEVANTE, S.A.	17,50	72,83	90,33
6º	3	ACANTHUUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	16,00	65,88	81,88
7º	9	UTE OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (OHL) - DOC 2001, S.L.	16,25	61,96	78,21
8º	2	GRUPO RAGA, S.A.	11,65	57,02	68,67
9º	4	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	12,50	51,13	63,63
10º	6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	17,75	38,74	56,49

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 ðServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillaö. Lote 8 ðJardines Asociados al Cauce Nuevo del Río Guadalquivirö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.382.370 þ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.271.365,69 þ.

IMPORTE DEL IVA: 266.986,79 þ.

IMPORTE TOTAL: 1.538.352,48 þ.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	288.441,09 þ
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	384.588,12 þ
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	384.588,12 þ
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	384.588,12 þ
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	96.147,03 þ

ADJUDICATARIO: TEYJA AMERAL, S.L.U. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 63.568,28 þ.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada

consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 111.004,31 p al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

L.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla. Lote 9 (Parques Urbanos y Jardines de Barrio, Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca)).

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
UTE Constructora San José, S.A. ó La Poveda 2004, S.L.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
Aceinsa Movilidad, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Parques y

	Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
--	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	2	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. A. - COINTER CONCESIONES, S.L.	18,00	88,88	106,88
2º	3	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	17,10	86,83	103,93
3º	5	ALVAC, S.A.	11,05	90,00	101,05
4º	8	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	12,20	88,49	100,69
5º	4	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)	14,80	81,96	96,76
6º	6	UTE ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L. - ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	13,30	75,53	88,83
7º	11	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	10,55	71,25	81,80
8º	7	ITUVAL, S.L.	10,05	49,12	59,17

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 òServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevillaö. Lote 9 òParques Urbanos y Jardines de Barrio, Sector Norte. (Distritos Triana, Casco-Histórico, Norte, Macarena, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca)ö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.900.995,24 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.268.125,52 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 1.526.306,36 ¢.

IMPORTE TOTAL: 8.794.431,88 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	1.648.955,98 ¢
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	2.198.607,97 ¢
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	2.198.607,97 ¢
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	2.198.607,97 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	549.651,99 ¢

ADJUDICATARIO: UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (C.I.F. XXXXXXXXXX) ó COINTER CONCESIONES, S.L. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 363.406,28 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 632.869,72 ¢, al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

M.- Adjudicar el contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla Lote 10 óParques Urbanos y Jardinería de Barrio, Sector Sur. (Distritos Bellavista-La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate)ö.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

EMPRESA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Eulen, S.A.	No resultar suficiente la justificación efectuada sobre el carácter desproporcionado o anormal de su oferta de conformidad con lo establecido en el informe del

	Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de septiembre de 2017 y del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de septiembre de 2017.
--	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 110 puntos)
1º	5	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (CESPA)	17,10	88,96	106,06
2º	12	ALTHENIA, S.L.	14,80	88,69	103,49
3º	4	UTE VALORIZA FACILITIES, S.A.U. - AZVI, S.A.	15,40	87,03	102,43
4º	9	UTE ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	12,20	90,00	102,20
5º	1	UTE CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U. - EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	14,90	85,28	100,18
6º	3	FCC - FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	13,35	85,28	98,63
7º	2	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	14,60	81,54	96,14
8º	8	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	16,20	79,55	95,75
9º	11	CONSERVACIÓN, ASFALTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)	14,80	80,70	95,50
10º	10	UTE GOCERTRANS, S.L. - VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	11,50	83,83	95,33
11º	13	UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	13,30	77,91	91,21
12º	7	AT FORESTAL, S.L.	14,60	60,51	75,11

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2016/001038 òServicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla. Lote 10 òParques Urbanos y Jardinería de Barrio, Sector Sur. (Distritos Bellavista-La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate)ö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.406.962,08 ¤ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.770.704,04 ¤.

IMPORTE DEL IVA: 1.421.847,85 ¢.
IMPORTE TOTAL: 8.192.551,89 ¢.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799 / 2018 (9 meses)	1.536.103,48 ¢
10101-17101-22799 / 2019 (12 meses)	2.048.137,97 ¢
10101-17101-22799 / 2020 (12 meses)	2.048.137,97 ¢
10101-17101-22799 / 2021 (12 meses)	2.048.137,97 ¢
10101-17101-22799 / 2022 (3 meses)	512.034,49 ¢

ADJUDICATARIO: COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A (CESPA) (C.I.F. XXXXXXXXXX).
GARANTÍA DEFINITIVA: 338.535,20 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años prorrogable por dos más.
CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101-17101-22799, el saldo de 636.258,04 ¢ al generarse una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2016.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N.- Nombrar, en comisión de servicios, en el puesto de Jefe de Servicio de Parques y Jardines a una funcionaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese de la comisión de servicios de la funcionaria D^a Cristina Valpuesta Tundidor en el puesto de Jefe de Sección Obras y Proyectos A1-25, adscrito a la Dirección General de Educación y Edificios Municipales (Oficina Técnica de Edificios Municipales), con efectividad de la finalización de la jornada laboral del día 20 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Nombrar a la funcionaria D^a Cristina Valpuesta Tundidor para desempeñar en régimen de comisión de servicios el puesto de Jefe de Servicio de Parques y Jardines (A1- 29), adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines, con efectividad del día 21 de octubre de 2017, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, en virtud de lo establecido en el art. 64 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada y a las dependencias administrativas afectadas.

Partida Presupuestaria: 20106-17101.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Ñ.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia de instalaciones del CMFE Polígono Sur (C/Bendición y Esperanza, s/n) y las dependencias del Centro Formación Torreblanca (C/Higuera esquina Alberchigo).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad del servicio de vigilancia de instalaciones del CMFE Polígono Sur (C/Bendición y Esperanza, s/n) y las dependencias del Centro Formación Torreblanca (C/Higuera esquina Albérchigo).

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2018 un crédito por importe de 118.419,07 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2018	118.419,07 euros

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de la contratación del servicio antes del 1 de enero de 2018, fecha en la que se cumple el plazo de ejecución del servicio contratado actualmente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte nº Factum: 2017/000943.

Nº Expte. Reg. Interno: 62/2017.

Objeto: Instruido para contratar mediante procedimiento negociado con publicidad el servicio de vigilancia de instalaciones del CMFE Polígono Sur (C/Bendición y Esperanza, s/n) y las dependencias del Centro Formación Torreblanca (C/Higuera esquina Albérchigo).

Cuantía del Contrato: 97.867,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.552,07 €.

Importe total: 118.419,07 €.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

Plazo de ejecución: Una vez formalizado el contrato, desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2018.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

O.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del alquiler de 18 vehículos para el Programa EMPLEA, proyecto 109.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del alquiler de 18 vehículos para el Programa EMPLEA, proyecto 109.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2018 un crédito por 55.018,70€, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2018	55.018,70 euros

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte FACTUM: 2017/001275.

Nº Expt. Reg. Interno: 90/2017.

Objeto: Alquiler de 18 vehículos para el Programa EMPLEA, proyecto 109.

Cuantía del Contrato: 45.470,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.548,70 €.

Importe total: 55.018,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60401.24182.22300/18	33.011,22 Euros
60401.24183.22300/18	22.007,48 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Una vez formalizado el contrato, 7 meses. 15 Vehículos se alquilan desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 19 de julio de 2018; Uno desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de mayo de 2018; Dos desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 19 de marzo de 2018.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

P.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Área de Bienestar Social y Empleo se ha instruido expediente para aprobar la justificación de las subvenciones que en la parte dispositiva se señalan, por las Asociaciones que asimismo se especifican.

Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 49/2015 (P.S. 2).

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR NECESIDADES ALIMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

PROYECTO: "COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO". CIUDAD- SIN HOGAR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 83.488,72 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 84.817,14 ¢.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 151.01).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPCIA-
ÁPICE.
PROYECTO: δXV PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS
CON EPILEPCIA Y DISCAPACIDAD.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.522,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.522,00 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 151.02).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPCIA-
ÁPICE.
PROYECTO: òHAGAMOS VISIBLE LA EPILEPSIA!ö.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.634,47 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 151.03).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPCIA-
ÁPICE.
PROYECTO: òII PROYECTO DE CAPTACIÓN Y FORMACIÓN EN LA
ACCIÓN VOLUNTARIA ÁPICE EPILEPSIAö.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 548,72 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 596,30 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 188.01).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA.
PROYECTO: INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS RENALES.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.522,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.224,46 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 188.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA.
PROYECTO: SAL DE TI CON EL OCIO.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.354,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.680,83 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 188.03).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA.
PROYECTO: JUNTOS.
CIUDAD-MENORES CON DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.448,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.151,74 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 188.04).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA.
PROYECTO: CREANDO REDES.
CIUDAD-VOLUNTARIADO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.470,30 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.770,22 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S.3.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION TUTELAR TAU.
PROYECTO: APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TUTELA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
CIUDAD-PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.816,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.963,65 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 160.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS PSICOLOGICAS CON ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. CERRO- SU EMINENCIA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.703,12 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 160.2).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS
PSICOLOGICAS CON ADOLESCENTES Y FAMILIAS.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. SAN PABLO- SANTA JUSTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.200,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.290,37 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 160.3).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS
PSICOLOGICAS CON ADOLESCENTES Y FAMILIAS.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. POLIGONO NORTE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.200,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.388,39 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 160.4).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS
PSICOLOGICAS CON ADOLESCENTES Y FAMILIAS.
PROYECTO: PONTE EN MARCHA.
C.S.S. NERVION.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.490,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.583,32 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 160.5).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE DE INICIATIVAS
PSICOLOGICAS CON ADOLESCENTES Y FAMILIAS.
PROYECTO: UNIDAD DE DIA.

C.S.S. NERVION.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.633,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.633,00 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 137.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASITENCIA.
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.
C.S.S. NERVION.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.368,80 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 137.2).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASITENCIA.
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.
C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.534,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.738,14 p.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 137.3).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASITENCIA.
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.
C.S.S. CASCO ANTIGUO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.006,55 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Q.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el pliego de prescripciones técnica particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos preparatorios en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios que se indican un crédito por los importes que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2018	441.659,54 euros
2019	59.316,02 euros

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001543.

Objeto: Instruido para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Cuantía del Contrato: 414.029,39 p IVA no incluido.

Importe del IVA: 86.946,17 p.

Importe total: 500.975,56 p.

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22701 (2018)	404.819,58 Euros
70101.92404.21300 (2018)	22.839,96 Euros
70101.92404.63300 (2018)	14.000,00 Euros
70101.92401.22701 (2019)	55.239,66 Euros
70101.92404.21300 (2019)	2.076,36 Euros
70101.92404.63300 (2019)	2.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5%.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.